

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 29 DE FEBRERO DE 1984

Núm. 50

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Dirección Provincial de Educación y Ciencia LEON

Se convoca subasta para la contratación de diversas rutas de transporte escolar de esta provincia, el detalle de las cuales se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección provincial.

#### CONDICIONES GENERALES

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sección matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares, por la tarde empezará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, se ajustará a la duración de la misma.

3.º—Será requisito imprescindible para poder optar a la concesión de una ruta de transporte escolar, que el vehículo o vehículos propuestos, dispongan de puertas automáticas cuya apertura y cierre únicamente puedan ser operados por el conductor y reúna los requisitos de seguridad establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad y estén autorizados por el Organismo competente para poder realizar el servicio que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y acompañante) como de los escolares que utilicen el transporte.

5.º—Los concurrentes podrán optar por la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo en su solicitud constancia de la can-

tidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo.

6.º—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección Provincial de Educación "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León, Jesús Rubio, 4) en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

- La solicitud de participación en el concurso-subasta.
- En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica han de presentarse en los impresos que a tal efecto facilita la Dirección Provincial de Educación, con los documentos que en los mismos se exige, debiendo presentar una solicitud por cada ruta de transporte a la que se desea optar.

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Dirección Provincial al adjudicatario o adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León, 22 de febrero de 1984.—P El Director Provincial (ilegible).

1439 Núm. 1171.—3.483 ptas.

### DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION Jefatura Provincial del ICONA de León ANUNCIOS

Ante la grave situación existente en las poblaciones de trucha de los ríos de León con motivo de la mortandad existente, la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables del ICONA, ha acordado con fecha 25 de enero el adelanto de la veda para la pesca de la trucha en la presente temporada, al día 2 de julio,

por lo que el último día hábil, para la pesca de dicha especie, será el próximo 1 de julio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

León, 20 de febrero de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

1410 Núm. 1170—688 ptas.

\*\*\*

D. Enrique Pérez Paz, vecino de Villanueva de Carrizo, solicita autorización para la instalación de la piscifactoría industrial "Carrizo de la Ribera" en el término de Villanueva de Carrizo.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son: Toma de aguas de 350 l/seg. del río Orbigo (concesión de la Comisaría de Aguas del Duero de 1-2-1984) mediante bocal de entrada en la margen con instalación de equipo de bombeo complementario.

Nave de incubación con 4 pilas de incubación y 4 pilas de alevinaje.

Seis estanques de recría con 204 metros cuadrados de superficie total.

Ocho estanques de engorde con 820 metros cuadrados en total de superficie.

Un estanque de reproductores de 126 metros cuadrados.

Depósito de decantación de 171 metros cuadrados.

Canales de distribución, vertederos, desagües, alumbrado y otras instalaciones complementarias.

Se pretende alcanzar una producción de 20 toneladas anuales con ejemplares para la venta de un peso medio de 180-200 gramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren

afectados, ante esta Jefatura Provincial del ICONA, c/ Ramón y Cajal, 17 donde se encuentra el expediente que podrá ser examinado durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho al público.

León, 20 de febrero de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

1409 Núm. 1169.—2.236 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 867-CL - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riello y Vegarizna (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones del sector.

d) Características principales: Cuatro líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. y 546 mm<sup>2</sup>. (LA-30 y LA-56), en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía.

Línea media tensión al C.T. de Salce; con entronque en el apoyo n.º 18 de la línea de Garueña a Arienza, conductor LA-56 y 3.297 metros de longitud a través de terreno baldío hasta el nuevo C.T. de Salce, discurrendo prácticamente paralela en toda su longitud al C.V. de la Excelentísima Diputación Provincial de Arienza a Salce, existiendo distintos cruzamientos con el citado C.V. y río Entralgo.

Línea media tensión al C.T. de Cornombre con entronque en el apoyo n.º 295 de la línea de La Magdalena-Murias, conductor LA-30 y 4.409 metros de longitud a través de terrenos baldíos hasta el nuevo C.T. de Cornombre habiéndose previsto dos derivaciones en el apoyo n.º 8 al nuevo C.T. de Santibáñez de Arienza y en el apoyo 44 al nuevo C.T. de Manzaneda de Omaña y existiendo diversos cruces y paralelismos con el camino vecinal de El Castillo a Cornombre.

Línea de media tensión al C.T. de El Castillo con entronque en el apoyo 294 de la línea de La Magdalena-Murias, conductor LA-30 y 148 metros de longitud hasta el nuevo C.T. de El Castillo no habiéndose previsto derivaciones ni existiendo cruzamientos a destacar.

Línea media tensión al C.T. de Garueña, con entronque en el apoyo n.º 320 de la línea La Magdalena-Murias y 1.819 metros de longitud a través de terrenos baldíos y tierras de labor hasta el nuevo C.T. de Garueña, no habiéndose previsto derivaciones siendo paralela en gran parte de su recorrido al C.V. de Garueña a Sosas.

Cinco centros de transformación de tipo intemperie sobre poste de hormigón de 250 kVA. de potencia en Garueña, Cornombre, Arienza y El Castillo y 100 kVA. en Salce así como las correspondientes redes de B.T., aéreas trifásicas con conductor de aluminio tipo RZ-3×25+1×54,6 mm<sup>2</sup>. y RZ-3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup>. y apoyos de hormigón.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 36.538.548 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de febrero de 1984.—El Jefe Provincial, José Luis Calvo de Celis.

1361 Núm. 1156.—4.472 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.193 CL - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar, proximidades del Cuartel de la Guardia Civil.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y consolidar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S.A. "Circunvalación Boñar-Derivación al C.T. de Santa Teresa", y 20 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en las proximidades del Cuartel de la Guardia Civil en Boñar (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.023.512 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1362 Núm. 1157.—2.709 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.205-CL - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaverde de Arcayos.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S.A. "ETD Bustillo de Cea-Villaverde de Arcayos", y 211 metros de longitud a través de terrenos comunales, cruzando el río Cea y finalizando en

un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 10 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará en Villaverde de Arcayos (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.125.089 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1363 Núm. 1158.—2.666 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión de 31 de enero de 1984, acordó declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la apertura de calle transversal a Avda. de Antibióticos, que se contienen en la relación aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 21 de noviembre de 1983 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 280 del día 10 de diciembre siguiente, con la precisión de que los propietarios de los mismos, herederos de D. Jesús Calzadilla Arias, son: D. Jesús, D.<sup>a</sup> María Nieves, D.<sup>a</sup> María Victoria, D.<sup>a</sup> Manuela y D.<sup>a</sup> María del Carmen Calzadilla Bayón.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

León, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1372 Núm. 1134.—1.075 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Guillermo Balbuena Díez, para acondicionar local destinado a Bar en la Plaza de Colón n.º 4.

León, 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1397 Núm. 1133.—731 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

Por D. Felipe Prieto Fontanilla se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal de taller mecánico de maquinaria agrícola, con emplazamiento en la calle San Cristóbal de la Polantera, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Bañeza, a 17 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1319 Núm. 1098.—946 ptas.

### Ayuntamiento de Riaño

Desconociéndose el actual domicilio y paradero de los mozos del reemplazo 1985, que a continuación se relacionan, por medio del presente se les cita para que el día 11 de marzo, a las nueve horas, comparezcan en este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos:

Aller y Andrés Jesús, hijo de Jesús y Fidela.

Corral y Peón Manuel, hijo de Vicente y Gumersinda.

Riaño, 23 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1412 Núm. 1173.—688 ptas.

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Murias de Paredes, 22-2-1984.—El Alcalde (ilegible).

1413 Núm. 1174.—774 ptas.

### Ayuntamiento de Valdesamario

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se indica, por medio del presente se les cita para que comparezcan en estas oficinas a los actos de cierre del alistamiento y clasificación provisional,

que tendrá lugar los próximos días 28 de febrero y 11 de marzo, a las 12 horas, con la indicación que de no hacerlo por sí o por medio de representante, se les declarará como prófugos:

#### MOZOS QUE SE CITAN

Martínez Pérez, Elías, hijo de Modesto e Irene, nació en Ponjos el 26 marzo 1965.

Rubio Alvarez, Pablo, hijo de Florentino y Lidia, nació en Ponjos el 20 junio 1965.

Valdesamario, 21 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

1415 Núm. 1179.—989 ptas.

### Ayuntamiento de Valderrey

Desconociéndose el actual paradero del mozo del reemplazo de 1985, cupo de este Ayuntamiento, Seijas Fernández Martín, hijo de Manuel y Enélica, nacido en Barrientos el 4 de mayo de 1965, por medio de la presente se le cita de comparecencia en esta Casa Consistorial a los efectos de reconocimiento y declaración de soldado, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo a las once horas, significándole que caso de no comparecer por sí o persona que le represente será declarado prófugo.

Valderrey, a 20 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1417 Núm. 1180.—688 ptas

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiéndose aprobado el padrón municipal de Beneficencia para el año 1984, por el Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del pasado día 17 de febrero del corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante 15 días hábiles.

Rioseco de Tapia a 21-2-84.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

1378 Núm. 1140.—516 ptas.

### Ayuntamiento de Sobrado

En sesión extraordinaria del 15 de febrero de 1984, se adoptó, entre otros el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar en parte la instalación de teléfonos públicos en las localidades de Sobrado, Cancela, Portela de Aguiar, Cabarcos y Sobredo, incluidas estas obras en el Plan de Instalación de teléfonos públicos de servicio de la Excelentísima Diputación Provincial de León, siendo con las características siguientes:

1.—Se determina como base imponible la aportación municipal de pesetas 3.532.151.

2.—Se fija el tipo impositivo en el

50 por 100 de la base anterior indicada, o sea, de 1.766.076 pesetas.

3.—Se señala como módulo de reparto, toda vivienda, habitada o habitable en cada una de las localidades reseñadas, cuyo propietario figure inscrito como cabeza de familia en el padrón municipal de habitantes de este Municipio; fijándose un módulo mínimo de 8.300 pesetas por cada casa.

4.—Se aprueba el padrón de propietarios afectados, y el expediente completo de aplicación de contribuciones especiales.

5.—No se concede el aplazamiento ni el fraccionamiento del pago.

6.—Que se publiquen los oportunos edictos para oír reclamaciones, sin perjuicio de practicar las notificaciones individuales correspondientes.

Durante el plazo de quince días hábiles pueden examinar el expediente los interesados y presentar en dicho plazo y ocho días más, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sobrado, a 22 de febrero de 1984. El Alcalde, Constantino Valle González.

1420 Núm. 1183.—2.064 ptas.

*Ayuntamiento de Carrocera*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no se formulare reclamación alguna la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Carrocera a 21 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1419 Núm. 1181.—1.161 ptas

*Ayuntamiento de Valverde de la Virgen*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valverde de la Virgen, 23 febrero 1984.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

1373 Núm. 1146.—817 ptas.

*Ayuntamiento de Regueras de Arriba*

Por Hermanos Castaño Comunidad de Bienes con Cédula de Identificación Fiscal número E-24030405, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en el local sito en el Puente Paulón, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Regueras de Arriba, a 17 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1328 Núm. 1093.—989 ptas.

*Ayuntamiento de Fabero*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Teodoro Sánchez Cuenca, licencia municipal para la apertura de un BAR, a emplazar en Fabero, calle Otero, 65 - bajo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1232 Núm. 1132.—1.118 ptas

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.<sup>a</sup> Amada Rodríguez Castellano, de Fabero, licencia municipal para la apertura de Recauchutado y Reparación de Neumáticos y V. Menor de

cubiertas, bandas, cámaras de aire, etc., a emplazar en Fabero, c/. Fernández Valladares, 43, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del art. 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1230 Núm. 1130.—1.204 ptas

\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Pedro Pérez Láiz, de Fabero, licencia municipal para la apertura de Reparación de Calzado y venta menor de betunes, plantillas etc., a emplazar en Fabero, c/Real, 31-bajo, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1231 Núm. 1131.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo*

Por D. Pedro Juan Alvarez se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de fabricación de muebles ordinarios de madera, con emplazamiento en la calle "Travesía Delicias", en la localidad de Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

Villarejo de Orbigo, a 22 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1382 Núm. 1148.—690 ptas.

*Ayuntamiento de Villamañán*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

D. Juan Fernández Aparicio, para acondicionar local destinado a Bar-Cafetería en esta localidad, calle Los Bolos, 8.

Villamañán, 22 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

1411 Núm. 1172.—817 ptas.

*Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho*

Se hace saber que este Ayuntamiento acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad el concierto de un aval bancario por importe de 3.000.000 de pesetas, ante la Excm. Diputación Provincial para responder del pago de la aportación municipal para las obras de pavimentación de calles en su primera fase, que comprende el compromiso de responder ante la Caja de Ahorros con los recursos locales de toda índole, incluido el patrimonio.

Quienes deseen examinar el expediente y presentar reclamaciones, podrán hacerlo en la Secretaría municipal en el plazo de 15 días.

Villamartín a 21 de febrero de 1984. El Alcalde, José Rodrigo.

1414 Núm. 1175.—903 ptas.

\*\*\*

Mediante los trámites reglamentarios, y toda vez que resultó desierta la subasta de árboles de chopo convocada para el día 9 de febrero actual mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 12 de 16 de enero último, vengo en convocar segunda subasta con base en el pliego de condiciones publicado en dicho BOLETIN OFICIAL y plazos y modelo de proposición especificados en el anuncio a que nos venimos refiriendo, con modificación, únicamente, de precio tipo que será 1.600.000 pesetas y fianza provisional que será de 160.000 en esta nueva subasta.

Quienes estén interesados en optar al aprovechamiento de 1.100 árboles

de chopo en el Soto de esta localidad, de veinticinco centímetros de diámetro por término medio, podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su apertura el día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación, a las 12 horas, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para conocimiento.

Villamartín de Don Sancho, a 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, José Rodrigo.

1414 Núm. 1176.—1.376 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Matachana*

José García Prieto, Presidente de la Junta Vecinal de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame (León).

Hace saber: Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de esta Junta Vecinal en Pleno de fecha 29-10-83, aprobando las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, se entienden aprobadas las mismas.

La redención a metálico de la prestación personal y de transporte, se efectuará en base a los siguientes tipos:

—Prestación personal: Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención:

—Prestación de transporte:

*Por cada jornada*

Por cada carro de ganado	600
Por cada furgoneta ... ..	650
Por cada camión ... ..	3.000
Por cada tractor con remolque ... ..	2.000
Por cada remolque ... ..	600
Por cada caballería mayor	200
” ” ” menor	150
Por no asistir al acto de Concejo Público ... ..	300

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Matachana, a 31 de enero de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, José García Prieto.

1384 Núm. 1150.—1.720 ptas.

*Junta Vecinal de Quintana y Congosto*

Por parte de la Junta Vecinal de Quintana y Congosto, se está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica del bien de carácter comunal de esta Entidad Local deno-

minado “El Recuanadero”, lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados legítimos presentar las alegaciones que estimen convenientes ante esta Junta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio.

Quintana y Congosto, a 22-2-1984.—El Presidente (ilegible).

1383 Núm. 1149.—731 ptas.

*Junta Vecinal de Villapadierna*

Se hace saber que los documentos expresados a continuación quedan expuestos al público por término de 15 días, en la Secretaría de la Junta para examen y reclamaciones que sean pertinentes:

1. Presupuesto Ordinario para 1984.
2. Cuentas generales del ejercicio de 1983.

Villapadierna, a 22 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

1438 Núm. 1184.—602 ptas.

*Junta Vecinal de Veguellina de Orbigo*

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Veguellina de Orbigo en Concejo abierto de 22 de enero la Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transportes, queda expuesta al público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.

Veguellina de Orbigo, 20 de febrero de 1984.—El Presidente, Manuel Reñón.

1332 Núm. 1096.—559 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 43 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Venancio García García, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 6 de julio de 1982 por la que se desestimaba la petición de don Venancio García de reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo prestado en el Ejército como Clase de Tropa.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado re-

curso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1385

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 571/80, promovidos por "La Compañía de Madera, S. A.", de Madrid, Procurador Sr. G. Varas, contra don Benito Lanio Rodríguez, mayor de edad y vecino de La Robla, sobre reclamación de 96.498,00 pesetas de principal, con más costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

Único: Vehículo, marca Seat-131, con matrícula de LE-1272-D), valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de abril próximo en la sala audiencia del Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial que es el de tasación; que no se admiten posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1337 Núm. 1115.—1.720 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 425/83, promovido por el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. José Manuel Fernández González y D.ª María Glo-

ria Llorente Morala, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Urbana, vivienda 7.º de la casa 45 de la Avda. de Fernández Ladreda, de León, de 100 m/2 y 35 dm/2 útiles. Inscrita al tomo 1.185, libro 98, sección 1.ª de León, folio 187 vt.º, finca 9.114, inscripción 4.ª. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Parking.—Una treinta y dos avas parte indivisa de la finca uno.—Local comercial, que se concreta a uso exclusivo y excluyente de plaza de garaje número 8 del local de la planta sótano de la casa en León, n.º 79 de la Avda. de Fernández Ladreda, con acceso para peatones a través de dos escaleras del inmueble y sus ascensores y con acceso para vehículos a través de una rampa. Valorada en 500.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 18 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1339 Núm. 1120.—2.580 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 7/83 de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 7 de 1983, promovidos por la Entidad "Prefabricados Zerreitug, S. L.", con domicilio en León, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don José Rodríguez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Maraña, quien se

encuentra en situación de rebeldía, por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Prefabricados Zerreitug, S. L.", de León, contra don José Rodríguez Rodríguez, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer a la actora la suma de cincuenta y ocho mil novecientos quince pesetas, así como los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial hasta la fecha efectiva de su abono, debiéndose tener en cuenta en periodo de ejecución de sentencia, la transferencia bancaria efectuada por dicho demandado en favor de la demandante durante el curso de este procedimiento, imponiendo al mismo además las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1340 Núm. 1104.—2 709 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Técnicas de Gestión Aplicadas, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Luis Flórez, S. A., sobre reclamación hoy de 400.000 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Una camioneta marca Sava, modelo J-4-1100, matrícula LE-3355-I, valorada en la suma de 600.000 pts.

2.º—Un camión marca Mercedes, modelo 406, matrícula LE-4515-D, valorado en la suma de 450.000 pts."

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo,

deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1399 Núm. 1194.—1.677 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 265/83 se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad Cándido González y Cía., Sociedad Anónima, domiciliada en Trobajo del Camino, en el que en el día de hoy he acordado convocar nuevamente a los acreedores a Junta General, para cuya celebración se ha señalado el día veintisiete de junio a las diez horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento expido y firmo el presente en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

1400 Núm. 1190 —989 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 435/83-S, seguido a instancia de don Lorenzo Nieto González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Emilio Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Matarrosa del Sil, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 218.508 pesetas de principal y otras 80.000 ptas. más fijadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio de su valoración, el bien que se dirá, señalándose al efecto el día once de abril a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio, sito en el bajo del inmueble núm. 45, de la Avda. de La Espina, sito en Matarrosa del Sil, siendo su propietario doña Amelia Fernández González y pagando por el alquiler 12.000 pesetas mensuales.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

1346 Núm. 1105.—2.494 ptas.

\*\*\*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 13/84-S de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don Isaac García Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Antonio Torre Cortés, contra don Humberto Isake Condado, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Esteban del Toral, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Humberto Isake Condado y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Isaac García Fernández de la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse

en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Humberto Isake Condado, expido cumpliendo lo mandado, el presente y lo firmo en Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1347 Núm. 1106.—2.666 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada  
Requisitorias*

Salvador Paz Fernández, de 30 años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Fabero del Bierzo, por el delito de robo, en D. Previas, núm. 696 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido denunciado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1276 Núm. 1063.—989 ptas.

\*\*\*

Ana Maria Lazcano, domiciliada últimamente en Ponferrada, calle Batalla de Bailén, número 26, por el delito de estafa, en D. Previas, número 844 del año 1983, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida denunciada y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1275 Núm. 1062.—989 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Miguel-Angel Fernández García, de 23 años, soltero, sin profesión, hijo de Faustino y de Edelmira, natural de Los Barrios de Nistoso (León) y vecino de Astorga, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias en la causa que con el núm. 22 de 1983 instruyo por el delito de quebrantamiento de prisión, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1282 Núm. 1067.—1.548 ptas.

\*\*\*

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel-José Cordero Rubio, de 19 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de José y de María, natural y vecino de Astorga, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, en la causa que con el núm. 22 de 1983 instruyo por el delito de quebrantamiento de prisión; bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1282 Núm. 1068.—1.548 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de divorcio núm. 13/84, seguidos a instancia de D.ª Emilia Guzón Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Sahagún, representada por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, contra don José-Luis Fernández Borge, mayor de edad, casado, agricultor y actualmente en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal; por medio de la presente se da traslado al demandado don José-Luis Fernández Borge, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sahagún, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario Judicial (ilegible).

1350 Núm. 1126.—1.376 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.482 de 1983, el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al de-

nunciado José García Gabarre, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1428 Núm. 1196.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de Ponferrada, en autos de juicio verbal civil de desahucio número 16 de 1984, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Miguel Daga Rodríguez y su esposa doña Sofía Buelta Merayo, ambos mayores de edad y vecinos de Ponferrada, sobre falta de pago de la renta de vivienda del piso quinto de la casa número 3 de la calle Fueros de León, de Ponferrada, se cita a los demandados don Ovidio Fernández Monteserín y doña Ludivina Yugueros Gutiérrez, que estuvieron domiciliados en el que se dice, del que se ausentaron sin dejar señas, para que el día seis de marzo próximo a las once horas, comparezcan en este Juzgado de Distrito número uno, sito en la calle Ancha, núm. 3, 1.º, con las pruebas de que intenten valerse, por sí o representante legal, apercibiéndoles de que en caso de incomparecencia, se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles, según previene el art. 1575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y significándoles que en la Secretaría del Juzgado tienen a su disposición las copias de demanda y documentos en que se basa.

Y para que les sirva a ambos demandados de citación en forma, como se pide, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1349 Núm. 1125.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de citación*

Por medio de la presente se cita a los inculpados Ulpiano San Martín y Ann Marie Mc. Donagh, que se hallan en ignorado paradero, para que asistan a la celebración del juicio de faltas núm. 447/83, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el día 30 de marzo a las 10,45 horas, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a 22 de febrero de 1984.—La Secretaria (ilegible).

1388 Núm. 1191.—731 ptas.